

BOLETÍN INFORMATIVO*

SENIAT

AUTORIZA

EMISIÓN Y CIRCULACIÓN DE FORMULARIOS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.778 de fecha 10 de diciembre de 2019 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la providencia administrativa mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de formularios.

Establece lo siguiente:

Artículo 1°. Procédase a la emisión y circulación quinientas nueve mil seiscientas (509.600) unidades de los formularios y en cantidades que a continuación se indican:

FORMULARIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NUMERACIÓN	VALOR FACIAL Bs.
FORMA-009	102.000	Planilla de Pago (Liquidación) del Impuesto	00000001 al 00102000	0,00
FORMA-16	80.300	Información y Pago de las Tasas establecidas en la Ley de Timbres Fiscales	00000001 al 00083300	3.500,00
FORMA-33	87.300	Declaración y Pago Enajenación de Inmuebles	00000001 al 00087300	0,00
FORMA-50	20.000	Liquidación Y Pago Impuesto Venta y	00000001 al 00020000	0,00

		Derechos de Licores		
FORMA-82	200.000	Registro y Declaración de Aduana para Equipaje	00000001 al 00200000	0,00
FORMA-83	20.000	Planilla de Pago de Gravámenes Aduaneros para Equipaje	00000001 al 00020000	0,00

Artículo 2°. Los Formularios a que hace referencia el artículo 1° de esta Providencia Administrativa, deberán cumplir con las normas de calidad que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Artículo 3°. Esta Providencia Administrativa entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

10 de diciembre de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*